

Resolución número 1174, de 26 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1174/91 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 25 de junio de 1992.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

17614 RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vistas las resoluciones de los órganos competentes de la Generalidad Valenciana, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Comaypa, Sociedad Anónima», sito en avenida de Villarreal, 44, Castellón, para la realización de ensayos en el área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07004SE92.

Laboratorio «Controlex, Sociedad Anónima», sito en camino de Ronda, sin número, Alicante, para la realización de ensayos en el área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, con el número 07006SE92.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 1992.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

17615 RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1175/91, 1176/91, 1177/92, 1178/92, 1179/92, 1180/92, 1181/92 y 1182/92.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 1175, de 26 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1175/91 a las placas de hormigón pretensado «PP-12», fabricadas por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 1176, de 26 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1176/91 a las placas de hormigón pretensado «PP-30» fabricadas por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 1177, de 17 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1177/92 al forjado de viguetas pretensadas «Modelo 12», fabricado por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

Resolución número 1178, de 17 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1178/92 al forjado de viguetas pretensadas «Modelo 18», fabricado por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

Resolución número 1179, de 17 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1179/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 1180, de 17 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1180/92 al forjado de placas armadas, fabricado por «Forjados Riojanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Aleson (La Rioja).

Resolución número 1181, de 17 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1181/92 a los tableros cerámicos armados, fabricados por «Construcciones Viscarret, Sociedad Limitada», con domicilio en Viscarret (Navarra).

Resolución número 1182, de 17 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1182/92 al forjado de paneles armados «Prefesa», fabricado por «Prefabricados Escalante, Sociedad Anónima», con domicilio en Escalante (Cantabria).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de junio de 1992.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

17616 RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Dirección General de Costas, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre sanción y demolición de obras ejecutadas, sin autorización, en terrenos de dominio público, en el término municipal de Sanjenjo (Pontevedra).

En el recurso de apelación número 1.265/1986, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Cielo Alberto Alarcón Domínguez, contra la sentencia de 16 de mayo de 1986, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 465/1984, ante la entonces Audiencia Territorial de La Coruña (hoy Tribunal Superior de Justicia de Galicia), promovido por la recurrente citada, contra las Resoluciones de 7 de marzo de 1984 y 28 de marzo de 1983, sobre sanción y demolición de obras ejecutadas, sin autorización, en terrenos de dominio público, en el término municipal de Sanjenjo, Pontevedra, se ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que, estimando el actual recurso de apelación mantenido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don Cielo Alberto Alarcón Domínguez, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Letrado, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 465/1984, con fecha 16 de mayo de 1986, a que la presente apelación se contrae; revocamos la expresada sentencia recurrida; declarando en su lugar no conformes a derecho y por consiguiente nullos los actos administrativos a que la misma se refiere, anulando la sanción impuesta al hoy recurrente; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de ambas instancias.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1992.—El Director general de Costas, Fernando Javier Osorio Páramo.

Sr. Jefe de la Demarcación de Costas de Pontevedra.

17617 RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vistas las resoluciones de los órganos competentes del Gobierno Balear, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la